

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 11 de febrero de 2025 en procedimiento de incoación de expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

ID: N2500106672

Por decreto de Alcaldía se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. En el caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan. Las personas interesadas son las siguientes:

INTERESADO

057644045

X4912534X

Y0363514J

Y0636483H

02355848G

49898612C

29216632P

46059424S

38484895F

30362725B

43557628K

07074667M

X9803944X

X5560195Z

Palau-solità i Plegamans, 11 de febrero de 2025.- El Alcalde, Oriol Lozano Rocabruna